



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°32|-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

**25 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de Registro N°.11890 de fecha 08 de Mayo del 2017, solicita licencia por motivo de salud por la recurrente, **INES ALICIA PIZARRO GALARZA**, e informe técnico N° 249-2017-MPH/OAF-URRH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora: **INES ALICIA PIZARRO GALARZA**, servidora del Proyecto de Áreas Verdes, solicita licencia por salud por el periodo de 28 días del 24-04-2017 al 21-05-2017, para lo cual adjunta el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-002-00022684-17, expedido por el Doctor LUIS PALOMINO ARANA, con CMP 13017 medico de cirugía plástica.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos requeridos conforme a la Ley, así como en atención a lo dispuesto en la Ley de Modernización en Seguridad Social en Salud, Ley 26790, Art.10°, de exceder en el presente ejercicio laboral 2017, de los 20 primeros días de licencia subsidiados por cuenta de la entidad empleadora, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Modernización de la Seguridad Social en salud, Ley 26790, y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 009-97-SA, Art. 15°.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **INES ALICIA PIZARRO GALARZA**, por el periodo de 28 días del 24-04-2017 al 21-05-2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

*[Firma]*  
Abog. Yicrañit Quspe Gutiérrez

J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 25 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1423-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-321-2017-MPH/RRHH

de fecha: 25 MAYO 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

*Magally I. Solier Córdova*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>26 MAYO 2017</u>
Reg. N°	..... Folio: .....
Hora:	..... Firma: <u>[Signature]</u>